Entendiendo la Ley de Protección de Datos: Lo que Todos Debemos Saber



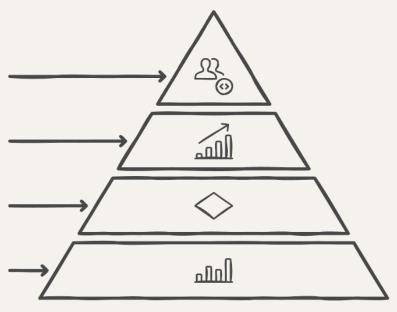


Imagine recibir una llamada de un banco donde nunca abrió una cuenta. Sus datos personales fueron vendidos sin su permiso, y ahora enfrenta cargos por transacciones que no realizó.

¿Cómo pasó esto?



- **Entendimiento:** Revelan patrones para anticipar comportamientos.
- Mejora de procesos: Identificar ineficiencias y optimizan operaciones.
- ✓ Toma de decisiones: Facilitan decisiones, desde recomendaciones hasta tratamientos médicos.
- **Definición:** Datos son hechos que generan información valiosa al analizarse.





La Importancia de los Datos

- **Valor**: Los datos personalizan servicios y mejoran la experiencia del usuario.
- **« Activo estratégico**: Son clave para decisiones y deben protegerse.
- A Riesgos: La filtración de datos puede causar robo de identidad y fraudes.





datos



personalización experiencia del usuario



riesgos



robo de identidad



La Importancia de los Datos





Ciberataque: Filtración de datos de Santander afectó a los cerca de 4 millones de clientes en Chile

Desde el banco, en todo caso, recalcan que no se filtró información sensible relativa a acceso a cuentas o contraseñas. "Los fondos de los clientes están seguros", afirman.

14 de Mayo de 2024 | 10:19 | Por Tomás Molina J., Emol







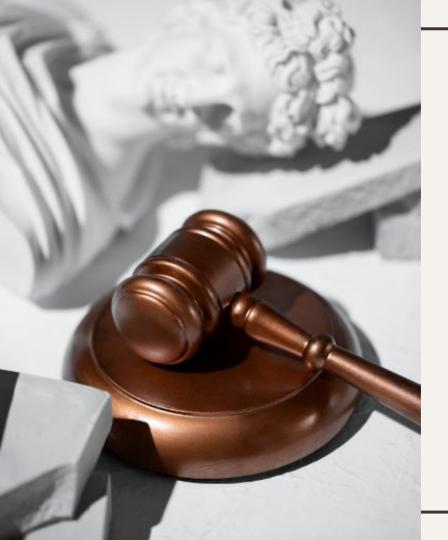




La Importancia de los Datos







© Explorar los fundamentos, principios y desafíos de la Ley de Protección de Datos Personales.

- Principios Claves de la Ley
- Problemas Comunes y Desafíos
- Ética y la Protección de Datos



Marco Legal de Protección de Datos en Chile





Objetivo: Proteger derechos y asegurar el uso correcto de datos.

Cobertura: Entidades públicas y privadas.

Importancia: Primera regulación, pero insuficiente hoy.



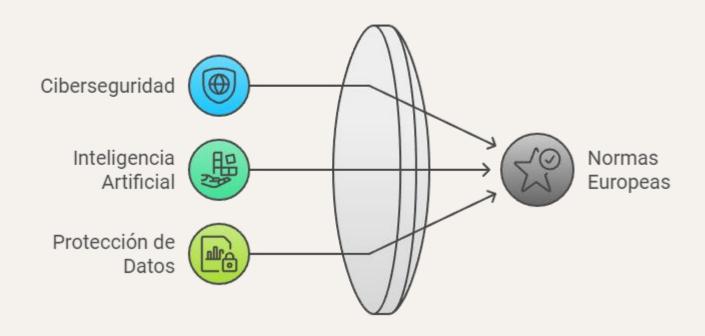
Inspiración: Basada en el GDPR (Reglamento General de Protección de Datos), estándar global.

Similitudes: Consentimiento, derecho al olvido, portabilidad, sanciones.

Beneficios: Mejora seguridad y acceso a mercados globales.



Ciberseguridad, Protección de Datos, A.I.





📜 Aprobación Ley 19.628



"Se redefinen las reglas del juego en cuanto al uso de la información personal. Las empresas deberán determinar la información personal que tienen y usan, plantearse para qué la necesitan, y ver si todo ello se encuadra bajo la nueva ley."



Ley 19.628: Protección de la Vida Privada



- Protección: Regula la recolección y uso seguro de datos.
- **Derechos**: Acceder, modificar y eliminar sus datos.
- Responsabilidad: Encargados deben garantizar privacidad.
- Sanciones: Penalidades por mal uso de datos.

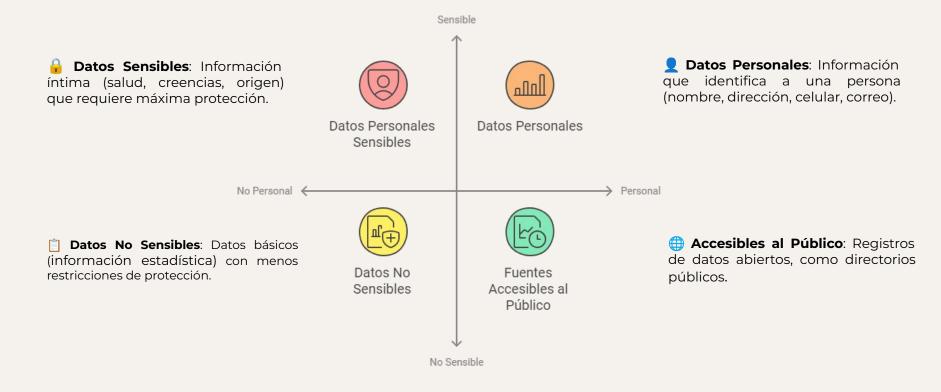
Título Preliminar: Disposiciones Generales



- Cumplimiento Legal: El manejo de datos debe seguir la ley.
- **Definiciones Clave**: Conceptos como datos sensibles y responsables.
- Información y Consentimiento: Informar el uso de datos y si es obligatorio.
- **Derecho a Oponerse**: Rechazar el uso de datos para publicidad o encuestas.



Título Preliminar: Disposiciones Generales



Título Preliminar: Disposiciones Generales

Magina que te inscribes en un gimnasio. Al registrarte, te piden tus datos personales:

- **información:** Te dicen para qué usarán tus datos.
- **Consentimiento:** Aclaran si es obligatorio o voluntario.
- X Derecho a oponerte: Puedes rechazar que usen tus datos para publicidad.





Título I: De la utilización de datos personales



- Autorización: Uso de datos solo con consentimiento escrito.
- Corrección: Eliminar o modificar datos incorrectos o sin base legal.
- **(iii) Uso:** Solo para el propósito original; no uso comercial subjetivo.
- Datos Sensibles: Sólo con autorización legal o consentimiento.



Título I: De la utilización de datos personales

Pre suscribes a un servicio de streaming, que solicita tu consentimiento para usar tus hábitos de visualización y recomendar contenido relevante.

- Autorización: El servicio solo puede usar tus datos con tu consentimiento.
- **OBJUSO:** Los datos se emplean exclusivamente para mejorar tus recomendaciones, no para otros fines comerciales.





Título I: De la utilización de datos personales

tilUn hospital recopila información sobre el historial médico de sus pacientes, incluyendo diagnósticos y tratamientos. Esta información es considerada sensible y debe ser manejada con extremo cuidado.

- Datos Sensibles: El hospital necesita tu consentimiento explícito para usar estos datos.
- **Confidencialidad:** El personal debe mantener esta información en secreto, incluso después de dejar su puesto.





Título II: Derechos de los titulares de datos



- Acceso y Modificación: Derecho a acceder, modificar y eliminar datos personales.
- **Derechos No Limitables:** Los derechos sobre datos personales no pueden ser limitados.
- Solicitar Información: Pedir información a cualquier organismo que use los datos.



Título II: Derechos de los titulares de datos

Compras en línea y tu pedido es despachado por un tercero. Quieres saber qué datos tienen sobre ti.

m Solicitud de Información: Puedes pedir un informe de tus datos tanto a la tienda como al tercero involucrado.





💰 Título III: Datos Económicos y Financieros



- Comunicación: Solo se pueden comunicar deudas financieras legales; se excluyen servicios básicos y salud.
- Bloqueo: Datos de deudores deben bloquearse sin costo durante periodos de cesantía.
- Actualización: Acreedor debe notificar y actualizar los datos en 7 días tras el pago.



💰 Título III: Datos Económicos y Financieros

Deudas: Pides un crédito en tu banco y tienes una deuda pendiente. El banco puede compartir esa información con otros bancos si solicitas otro crédito, pero no con compañías de servicios básicos, como agua o luz.

Límite: Si pagas la deuda o pasan más de 5 años desde que fue generada, el banco está obligado a eliminar ese registro de sus sistemas.





m Título IV: Datos en Organismos Públicos



- Datos sin Consentimiento: Organismos públicos pueden tratar datos dentro de su competencia sin consentimiento.
- Registro Público: El Registro Civil mantendrá un registro público de los bancos de datos, indicando su finalidad y base legal.



m Título IV: Datos en Organismos Públicos

- **Ejemplo aplicado**: El MINSAL puede usar tus datos médicos para brindarte atención sin pedir tu consentimiento, ya que es parte de su función.
 - **Registro Público**: El Registro Civil muestra que el MINSAL recopila datos con el objetivo de gestionar la salud pública, indicando la base legal.





Título V: Responsabilidad por Infracciones



Título Final

- Indemnización: Quien maneja un banco de datos debe compensar daños patrimoniales y morales por mal uso de datos.
- **X** Acciones: Debe eliminar, modificar o bloquear datos si lo pide el titular o lo ordena un tribunal.
- Procedimiento: Un juez fijará la indemnización según la gravedad del caso.



Título V: Responsabilidad por Infracciones

- Caso aplicado: Una red social sufre un ataque y se filtran contraseñas y datos personales de sus usuarios, provocando robos de identidad.
 - **X** Acciones: La plataforma debe notificar a los afectados, restablecer contraseñas y ofrecer ayuda para mitigar el fraude.
 - Procedimiento: Los usuarios pueden demandar a la plataforma por daños. Un juez evaluará el caso y podría ordenar indemnizaciones por los daños sufridos.



📜 Título Final



Título Final

- **Reservados**: Recetas y exámenes son confidenciales y requieren consentimiento para ser revelados.
- Sanciones: La divulgación indebida está penada por el Código Sanitario.
- **Uso Estadístico**: Las farmacias pueden compartir datos sin identificar a pacientes o médicos.

📜 Título Final

Caso: Un laboratorio clínico recibe una solicitud para compartir resultados médicos de un paciente. Solo puede hacerlo con consentimiento escrito del paciente.

• Punto clave: La privacidad de los datos de salud es obligatoria y requiere autorización del paciente para su divulgación.



Aplicativo (en Streamlit Cloud)



FINK APLICATIVO: https://leyes-datos-chile.streamlit.app/



- 🔽 Alineación Global: Chile adapta sus leyes a estándares europeos, mejorando seguridad.
- Fortalecimiento de Derechos: Nuevas leyes refuerzan el control ciudadano sobre datos y sancionan el mal uso.
- **Desafíos Actuales**: La Ley 19.628 necesita modernización para el entorno digital.
- **Futuro Seguro**: Las reformas preparan a Chile para afrontar retos tecnológicos y proteger a sus ciudadanos.

Referencias





Leyes:

- Protección de datos:
 https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1415
 99
- Ciberseguridad:
 https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=120
 2434
- Inteligencia Artificial: <u>https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/proyecto_ley.aspx?prmID=3303</u>

Videos:

Mitos y verdades de la Ley de Protección de Datos Personales: https://www.youtube.com/watch?v=dMHUn04V8tE

Procuesta de Satisfacción



EXAMPLE 2 LINK: https://forms.gle/USPEYNaJ8MVu7bJKA

Entendiendo la Ley de Protección de Datos: Lo que Todos Debemos Saber

